



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 14 de diciembre de 2011.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *



<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
98/11	Aguilera Navarro, Ángel Miguel	11 de mayo de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
63/11	Castrejón Fernández, Rubén	8 de abril de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
54/11	Herreros Martínez, Víctor José	8 de abril de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
65/11	Hortigüela Amo, Borja	11 de abril de 2011	7 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 14
58/11	Montón Alonso, Eduardo	8 de abril de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
77/11	Muñoz Isasi, Álvaro	9 de mayo de 2011	8 de noviembre de 2011	30,05	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
30/11	Naskov Alipiev, Svetoslav	8 de abril de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
69/11	Nieto Peña, Carlos	8 de abril de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
25/11	Pascual Bobadilla, Iván	4 de mayo de 2011	8 de noviembre de 2011	30,05	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
101/11	Popov, Flavian	11 de mayo de 2011	10 de noviembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
10/11	Valencia Vargas, Valencia	4 de mayo de 2011	8 de noviembre de 2011	30,05	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)